



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 19 de marzo de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA

CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA UE



Los días 24 y 25 de marzo los dirigentes de la UE se reunirán en Berlín para celebrar el 50º aniversario del Tratado de Roma y emitirán una declaración política sobre los valores y las aspiraciones para la Europa del futuro. En un debate organizado esta semana en el Parlamento Europeo, la Presidencia alemana de la UE ha señalado que la Declaración de Berlín será un texto breve y con lenguaje claro, que recogerá los avances experimentados y objetivos pendientes. Los eurodiputados y la Comisión han insistido en la necesidad de claridad y de que responda a lo que quieren los europeos. El Presidente del Parlamento Europeo ha resaltado que la Declaración de Berlín debe hacer una mención especial a logros de la UE como la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho; al ser humano como centro de la acción política y a los esfuerzos realizados por la UE. Por otro lado, para celebrar este 50º Aniversario de la UE, numerosas ciudades europeas acogerán distintas actividades. Más información sobre las celebraciones en la Web <http://europa.eu/50/>



**Celebración del 50º aniversario
de la UE**

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo (1) o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PROCEDIMIENTO ANTE LOS TRIBUNALES COMUNITARIOS

La Academia de Derecho Europeo ERA organiza en Traer (Alemania) del 14 al 16 de mayo de 2006 un seminario sobre el procedimiento ante los Tribunales comunitarios. El seminario propone una introducción en detalle a la práctica y el procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias de Luxemburgo (TJCE, Tribunal de Primera Instancia de la UE y Tribunal de la Función Pública de la UE). El objetivo es familiarizar a los participantes con los diferentes tipos de procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias en las que el abogado nacional puede verse implicado. Los participantes tendrán la posibilidad de participar en una audiencia en el TJCE. Más información e inscripciones en la web www.era.int

SERVICIOS TELEFÓNICOS EUROPEOS COMUNES CON VALOR SOCIAL

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública con el fin de definir los servicios telefónicos europeos comunes con valor social que podrían acogerse a los números telefónicos gratuitos europeos únicos que empiezan por 116. La consulta durará hasta el 20 de mayo de 2007. La consulta tiene el objeto de definir servicios que pueden acogerse a un único número en toda Europa. Estos servicios ayudarán a los ciudadanos en apuros o contribuirán a su bienestar o seguridad. Una vez que la Comisión haya decidido qué números deben reservarse y para qué servicios, los Estados miembros deberán asignar los números a las distintas organizaciones que operen en su territorio.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

RELANZAR EL PROCESO DE BARCELONA

El Parlamento Europeo ha pedido en una Resolución adoptada en sesión plenaria esta semana en Estrasburgo que se relance y actualice el Proceso de Barcelona para mejorar las relaciones de la UE con los países del Mediterráneo. El Parlamento Europeo ha subrayado la necesidad de una política común europea de inmigración y de asilo y de que se refuerce la gestión de los flujos migratorios de manera global y equilibrada en beneficio de los pueblos de la región mediterránea. Asimismo, insta a que se aumente la dotación financiera destinada a Frontex y a los proyectos relacionados con la política de inmigración en la región mediterránea. Por otro lado, recuerda que, según la jurisprudencia del TEDH, los Estados europeos no pueden en ningún caso devolver a una persona a un Estado en el que corra el riesgo de ser torturada o sometida a tratos crueles, degradantes o inhumanos, incluida la pena de muerte, sin haber recibido antes garantías del país.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO 2007

El presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, aprobado el 14 de diciembre de 2006, ha sido publicado en el DOUE (L 77 de 16 de marzo de 2007). En el Título sobre Espacio de libertad, seguridad y justicia se pueden encontrar los gastos destinados a las Políticas comunes de inmigración y asilo, Justicia en materia civil y penal, los Derechos fundamentales y ciudadanía o la Seguridad y defensa de las libertades.

JUSTICIA E INTERIOR

CONTROL SISTEMÁTICO Y RIGUROSO DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que exige un control sistemático y riguroso de la Carta de los Derechos Fundamentales. En el texto se pide a la Comisión que verifique que las propuestas legislativas de la UE no sólo son compatibles con la Carta de los Derechos Fundamentales, sino que cumplen también todos los demás instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos de acuerdo con los principios generales del Derecho comunitario. El Parlamento subraya que es necesaria una mayor participación de las organizaciones externas independientes que se ocupan específicamente de asuntos vinculados a los derechos fundamentales. Asimismo, pide al Consejo de la UE que refuerce la verificación de los derechos fundamentales en el ámbito de la cooperación intergubernamental.

PROGRAMA PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DAPHNE III

La Comisión Europea se ha pronunciado a través de una Comunicación sobre la Posición Común del Consejo, adoptada el pasado 5 de marzo, en relación con el Programa específico «Lucha contra la violencia (Daphne III)», como parte del Programa general «Derechos fundamentales y justicia». La Comisión ha aceptado la Posición Común, ya que recoge los elementos principales de su propuesta inicial y de su propuesta modificada de 24 de mayo de 2006, así como las principales enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo. En la Comunicación, se exponen las diferencias de fondo entre la Posición Común y la propuesta inicial de la Comisión, como que podrán admitirse para financiación los proyectos específicos presentados al menos por dos Estados miembros (en lugar de tres Estados miembros, como establecía la propuesta inicial de la Comisión). La Posición Común se enviará al Parlamento Europeo para su segunda lectura en el marco del procedimiento de codecisión.

IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL EN LAS ISLAS

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre las limitaciones económicas de las regiones insulares en el que se denuncia la inmigración ilegal por vía marítima es uno de los principales problemas que afronta la UE en particular en las islas del Mediterráneo. En esta línea, se pide en el texto que la Agencia FRONTEX controle de manera permanente el impacto de la inmigración ilegal en las comunidades insulares. Asimismo, se solicita a esta Agencia y a la Comisión Europea que tomen medidas de apoyo para las islas con el fin de atenuar la presión inmediata que supone hacer frente a este problema, garantizando al mismo tiempo el debido respeto de los derechos humanos.

DERECHO SOCIAL

RESOLUCIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación. El Parlamento considera que las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) pueden reforzarse mejorando el conocimiento y la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes. En esta línea, ha pedido a la Comisión Europea que organice y fomente campañas de sensibilización y que controle la aplicación de la responsabilidad directa extranjera de conformidad con la Convención de Bruselas, y la aplicación de la Directiva 84/450/CEE sobre la publicidad engañosa y de la

Directiva 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales con el fin de adherir a las empresas a sus códigos de conducta voluntarios en materia de RSE.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EURES (SERVICIOS EUROPEOS DE EMPLEO)

La Comisión Europea ha publicado un Informe sobre las actividades de EURES en el período 2004-2005 bajo el título «Hacia un único mercado de trabajo europeo: la contribución de EURES». La función de EURES (European Employment Services – Servicios Europeos de Empleo) consiste en facilitar la movilidad dentro del mercado de trabajo europeo mediante la prestación de servicios a los trabajadores y los empleadores que deseen aprovechar el derecho a la libre circulación de los trabajadores en la UE de conformidad con el Reglamento (CEE) n° 1612/68. El documento aborda las principales transformaciones de EURES en 2004-2005, los principales logros y los desafíos futuros y perspectivas.

MARCO REGLAMENTARIO EUROPEO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

El Parlamento Europeo ha aprobado en sesión plenaria una Resolución para establecer un marco reglamentario europeo con el fin de prestar servicios sanitarios transfronterizos que garanticen un alto nivel de protección de la salud. En el texto se pide a los Estados miembros que adopten un enfoque de "ventanilla única" para los procedimientos de reclamación de los pacientes. Asimismo, los eurodiputados piden la creación de un mecanismo de recurso en caso de error médico, así como que haya un intercambio de información efectiva entre las autoridades nacionales sobre el registro y régimen disciplinario de los profesionales.

DERECHO AMBIENTAL

DEFINICIÓN DE "RESIDUO"

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación interpretativa sobre residuos y subproductos. Los objetos o sustancias que se definen como «residuos» están sujetos a la legislación comunitaria en la materia, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. Para mejorar la seguridad jurídica de la legislación en materia de residuos y facilitar la comprensión y aplicación de la definición de estos últimos, la Comunicación pretende, por un lado, orientar a las autoridades competentes al decidir, caso por caso, si un material determinado es o no residuo, y, por otro, informar a los operadores económicos sobre la manera en que deben adoptarse estas decisiones.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

CLARIFICAR LA DENOMINACIÓN DE "CARNE DE TERNERA"

El Parlamento Europeo ha dado su visto bueno a una propuesta de la Comisión que pretende clarificar las diferencias entre los distintos tipos de carne que ahora se venden en la UE bajo la denominación de "ternera". La Comisión Europea ha propuesto reservar las denominaciones de "ternera" y "carne de ternera" para la carne de animales de menos de 8 meses, a partir de julio de 2007. El Parlamento ha apoyado estas iniciativas, aunque reclama ciertas garantías suplementarias para que estas reglas sean aplicadas correctamente y así evitar la confusión entre los consumidores. En esta línea, han pedido la puesta en marcha de regímenes sancionadores en caso de fraudes en los Estados miembros.

MERCADO INTERIOR

GRUPO DE COORDINADORES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Decisión de la Comisión Europea por la que se crea el Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales, ha sido publicada en el DOUE (L 79/38 de 20.3.2007). El Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales, integrado por los coordinadores nacionales designados por los Estados miembros, facilitará la aplicación de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales, en particular, mediante la elaboración de documentos de interés, como, por ejemplo, directrices de interpretación. La Directiva 2005/36/CE, cuyo plazo de transposición finaliza el próximo 20 de octubre, consolida 15 Directivas vigentes y simplifica los regímenes de reconocimiento de cualificaciones actualmente en vigor.

ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA EN VALORES MOBILIARIOS. ACLARACIÓN DE DEFINICIONES

La Directiva 2007/16/CE, que aclara determinadas definiciones de la Directiva 85/611/CEE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), ha sido publicada en el DOUE (L 79/11 de 20.3.2007). La incertidumbre a la hora de aplicar las definiciones se traducía en interpretaciones divergentes de la Directiva 85/611/CEE. En aras de su aplicación uniforme, la nueva directiva aclara términos como “valores mobiliarios”, “instrumentos del mercado monetario”, o “activos financieros líquidos”.

MERCADO ÚNICO EUROPEO DE FONDOS DE INVERSIÓN AL POR MENOR

La Comisión Europea ha adoptado una serie de medidas en dos ámbitos específicos con vistas a mejorar la eficacia del mercado único europeo de fondos de inversión al por menor. Por un lado, la Comisión ha adoptado unas directrices jurídicamente vinculantes en relación con la posibilidad para los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) de utilizar los nuevos instrumentos financieros. Por otro lado, ha presentado una serie de directrices en relación con las modalidades que pueden aplicar las autoridades del país de acogida a la hora de ejercer un derecho de fiscalización limitado cuando las OICVM se comercializan en su territorio.

GESTIÓN COLECTIVA TRANSFRONTERIZA DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre la Recomendación de la Comisión de 18 de octubre de 2005 relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea. El Parlamento considera que una competencia mayor pero controlada dentro de la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines en el sector de la música en línea puede beneficiar a todas las partes y respaldar la diversidad cultural, siempre que sea justa y transparente y que sólo afecte a la calidad y al coste de la prestación del servicio en cuestión y no al valor de los derechos.

PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD EN LAS TARJETAS INTELIGENTES (RFID)

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre las RFID, también llamadas etiquetas inteligentes. Las RFID emiten señales de radio como identificadores y unos dispositivos reciben la señal e identifican las etiquetas. Tiene aplicaciones muy variadas y no requiere una línea visual o un contacto directo con un escáner. La Comisión creará en 2007 un grupo de partes interesadas en las RFID para asesorar y asistir a la Comisión en la formulación de una política europea y publicará a finales de 2007 una recomendación a los Estados miembros y a las partes interesadas sobre cómo abordar la seguridad de los datos y la protección de la intimidad.

LICITACIONES

RED DE EXPERTOS EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación en relación con un contrato de servicios para el establecimiento de una red de expertos en cuestiones relacionadas con el empleo y la igualdad de género. El contrato se celebrará por una duración de 12 meses a partir de la fecha de entrada en vigor. Podrá ser renovado 3 veces como máximo por un período de 12 meses. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 11.6.2007.

EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE RECURSO COLECTIVO EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para la evaluación de la eficacia de los mecanismos de recurso colectivo en la Unión Europea (Ref. 2007/S 55-067230). El objeto del contrato consiste en evaluar la eficacia de los mecanismos de recurso colectivo existentes en la Unión Europea para determinar si los consumidores sufren un perjuicio como resultado de la falta de mecanismos de recurso colectivo y analizar si los diferentes enfoques del recurso colectivo crean obstáculos reales o potenciales al comercio entre los Estados miembros o distorsiones a la competencia notables. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.4.2007.

DESARROLLO DE CURSOS INTEGRADOS DE GRADO MÁSTERS SOBRE ASUNTOS DE CONSUMIDORES

La DG Sanidad y Protección del Consumidor de la Comisión Europea ha publicado una Convocatoria de propuestas para el desarrollo de cursos integrados de grado másters sobre asuntos de consumidores (No SANCO/2007/B/007). La Convocatoria está destinada a financiar, dentro del Programa de acción comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores (2007-2013), la creación de consorcios de universidades europeas que desarrollen cursos europeos integrados de posgrado en cuestiones relativas a los consumidores. La fecha límite para la presentación de solicitudes finaliza el 5 de noviembre de 2007. Puede obtenerse documentación en la siguiente Web: http://ec.europa.eu/consumers/tenders/information/index_es.htm

COOPERACIÓN UE-CANADÁ EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORMACIÓN PROFESIONAL Y JUVENTUD

La Comisión Europea ha publicado una Convocatoria de propuestas DG EAC/05/07 en el Marco de cooperación UE-Canadá en materia de enseñanza superior, formación profesional y juventud. Programa TEP. (Asociaciones de intercambio transatlántico). Se apoyará las asociaciones conjuntas de centros de enseñanza superior o formación profesional de la UE y Canadá para promover y desarrollar programas de estudios o formación conjuntos y aplicar la movilidad de los estudiantes y del profesorado. Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las instituciones de educación superior y de formación y educación profesional. El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 31 de mayo de 2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa prevención y lucha contra la delincuencia. Convenios marco de cooperación	Hasta el 27.03.07
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba	Hasta el 30.03.07
Fundación Europea Mejora Condiciones de Vida y de Trabajo. Agente de recursos humanos	Hasta el 30.03.07
Estudio sobre delitos financieros de organizaciones sin ánimo de lucro	Hasta el 16.04.07
Programa Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07
Programa específico de Justicia Penal. Convenios marco de cooperación	Hasta el 19.04.07

Licitación. Proyecto informativo sobre reforma enseñanza superior II. (Ref. 2007/S 49-059678)	Hasta el 24.04.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1/07
Programa Erasmus Mundus. Convocatoria de propuestas	Ver EB 8/07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

AYUDAS A LA FORMACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTUDIANTES

El Abogado General del TJCE, Sr. Ruiz-Jarabo, ha presentado sus conclusiones en los asuntos acumulados C-11/06 y C-12/06 Rhiannon Morgan / Bezirksregierung Köln e Iris Bucher / Landrat des Kreises Düren declarando que los requisitos de la ley alemana de ayudas a la formación limitan indebidamente la libre circulación de estudiantes. En opinión del Abogado General, condicionar las ayudas a la formación en otros Estados miembros a que el aprendizaje prolongue el cursado durante, como mínimo, un año en una escuela alemana y, por otra parte, denegar las ayudas a los estudiantes que residen en las localidades fronterizas con fines de aprendizaje, constituyen criterios que disuaden a los estudiantes de ejercitar la libre circulación y resultan excesivos para los fines perseguidos. El Abogado General concluye que un Estado miembro goza de gran discrecionalidad para otorgar ayudas para formarse fuera del país y para fijar sus condiciones, pero debe respetar el derecho comunitario, salvaguardando sus principios básicos, como el de libre circulación. En cuanto a la subordinación de la subvención a que la formación constituya la prolongación de la seguida a lo largo de un año en un centro alemán, el Abogado General señala que este requisito disuade de matricularse en universidades de otros Estados miembros en busca de una formación completa, ya que supone renunciar a las ventajas financieras concedidas a quienes, en iguales condiciones, permanecen en el territorio de origen. Existe, por tanto, una restricción de la libre circulación de estudiantes.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO

La demandante, de nacionalidad polaca, solicitó en 1999 una pensión alimenticia tras su divorcio en 1996 de un marido que le sometió a un largo acoso psicológico. En la actualidad, recibe tratamiento psiquiátrico y tiene una pensión de invalidez. En enero de 2001, el Tribunal Supremo no admitió el recurso de la demandante en casación por incumplimiento de los plazos y ausencia de representante legal que resulta obligatorio en los recursos de casación. La demandante alega violación del artículo 6.1 por no haber podido presentar el recurso al no haberse aceptado su solicitud de justicia gratuita sin que se hayan tenido en cuenta sus circunstancias específicas. El TEDH considera que efectivamente el Tribunal no ha valorado las condiciones de la demandante en relación con su solicitud de justicia gratuita y que no se le puede responsabilizar por no haber designado a un abogado que le representara. Por tanto, para el TEDH, ha habido violación del artículo 6.1.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es